



CAMPAÑA 'ELIGE TU REY MAGO' CENTRO OESTE

La SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO OESTE con domicilio en C/ Las Moreras 2, C.P. 28220 Majadahonda (Madrid) y C.I.F H-81574899 organiza con fines promocionales la campaña 'Elige tu Rey Mago' (en adelante, 'la promoción') de ámbito nacional, a desarrollar en el centro comercial, entre el público que lo visita y realiza sus compras en los establecimientos de Centro Oeste.

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente campaña implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales.

Las bases de esta campaña están a disposición de cualquier interesado en nuestra página web, www.cccentrooeste.es

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en esta campaña, conforme a lo indicado en estas Bases, toda persona mayor de 18 años que cumpla los requisitos de la mecánica de participación o todo menor de edad siempre y cuando participe en la campaña acompañado de su/s padre/s o tutor/es (en adelante el "Participante" o los "Participantes").

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de esta campaña todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares, además de todos los empleados del Centro Comercial.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

Se podrá participar en la promoción los siguientes días:

- Viernes 2 de enero: de 11:00 a 14:00 h y de 17:00 a 21:00 h
- Sábado 3 de enero: de 11:00 a 14:00 h y de 17:00 a 21:00 h
- Domingo 4 de enero: de 11:00 a 14:00 h

Requisitos para participar en la promoción para mayores de 18 años:

- Presentar un ticket de compra de 20€ o más de cualquier establecimiento del centro comercial, con fecha entre el 2 y el 4 de enero de 2026.
- Completar el formulario con los datos personales solicitados, con la ayuda del personal del stand de la promoción.
- Elegir una de las tres cajas tematizadas como cada uno de los tres Reyes Magos en el stand de la promoción y extraer una bola de su interior.
- Al abrir la bola el usuario tendrá una tarjeta y descubrirán si le corresponde premio directo y cuál de ellos es.

Se permitirá una única participación en la promoción por persona, ticket y día.

Solo podrán usarse para tal fin los tickets de compras realizadas en cualquier establecimiento del centro comercial con fechas entre el 2 y el 4 de enero de 2026.

Los tickets solo podrán canjearse una vez. No serán válidos resguardos de cajeros automáticos, comprobantes de pagos con tarjeta, duplicado o copias de tickets, facturas, tickets regalo o vales ni tickets de pedidos online. Tampoco serán válidos aquellos tickets que correspondan a compras realizadas para empresas y no para particulares, estableciendo este criterio la gerencia del centro comercial. No serán válidos aquellos tickets que hayan sido manipulados o deteriorados y serán eliminados automáticamente de la campaña, sin que la entidad organizadora asuma responsabilidad alguna por los mismos.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

TERCERA. PREMIOS

Durante el periodo de vigencia de la campaña se entregarán los siguientes premios directos:

- 17 roscones de Reyes pequeños sin relleno de Pastelería Manolo.
- 5 tarjetas regalo de Zara, por valor de 25€ cada una.
- 5 tarjetas regalo de Massimo Dutti, por valor de 25€ cada una.
- 5 tarjetas regalo de JD Sports, por valor de 10€ cada una.
- 34 tarjetas regalo del hipermercado Carrefour, por valor de 10€ cada una.
- 5 tarjetas regalo de TOUS, por valor de 20€ cada una.
- 7 tarjetas regalo de H&M, por valor de 10€ cada una.
- 7 tarjetas regalo de Parfois, por valor de 10€ cada una.
- 17 tarjetas regalo de Sephora, por valor de 15€ cada una.

Sorteo final

Además, se realizará un sorteo final entre todos los participantes de una tarjeta regalo de 150€ para gastar en compras.

El premio se entregará en una, o como máximo dos, tarjetas regalo de el/los operadores/es que la persona ganadora elija para gastar en las tiendas de Centro Oeste (siempre y cuando dispongan de tarjeta regalo). Por ejemplo, la persona ganadora elige una tarjeta regalo de 150€ para gastar en Zara. Otro ejemplo, la persona ganadora elige una tarjeta de 50€ para gastar en el hipermercado Carrefour y otra de 100€ para gastar en Mango. El premio del presente sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición de la persona ganadora.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de las personas ganadoras, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier

razón que sea. Los premios del presente sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

Centro Oeste hará entrega de los premios directos a medida que vayan asignándose con la participación en la dinámica promocional.

En caso de que alguna de las personas ganadoras no recoja o disfrute su premio en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del centro comercial.

El centro comercial Centro Oeste no se hace cargo del traslado del premio al domicilio o dirección aportada por la persona premiada, si no que correrá a cargo de la persona ganadora el traslado del mismo.

CUARTA. DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS

Los ganadores de los distintos premios directos se irán conociendo al momento, según vayan saliendo los distintos boletos de participación premiados.

El sorteo final se realizará, a través de la plataforma Mallmark el lunes 5 de enero de 2026, y será anunciado mediante los distintos perfiles en redes sociales del centro, pudiendo utilizar además otros medios que se estimen oportunos. Se establecerá una lista de dos suplentes, por si la persona ganadora no se presentase o no aceptase el premio en el plazo establecido. En el caso de que ni la persona ganadora, ni los dos suplentes aceptasen el premio, quedará desierto.

QUINTA. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El Centro Comercial Centro Oeste hará entrega de los premios directos en el mismo stand de la promoción, a medida que se vayan otorgando a las personas ganadoras.

Respecto al premio del sorteo final, la entrega se realizará mediante la presentación de la persona ganadora en las oficinas de gerencia del centro comercial, con su correspondiente documento de identidad.

La gerencia del Centro Comercial se pondrá en contacto con la persona ganadora para coordinar la entrega del premio, que será en horario de lunes a viernes (excepto festivos) en horario de 10 a 14 y de 16 a 17 horas.

En caso de no poder acudir, podrá recoger el premio otra persona mediante una autorización y copia del DNI de la persona ganadora. En ningún caso se enviará el premio a un domicilio o dirección aportada por la persona premiada.

El plazo para reclamar el premio será desde la publicación de la persona ganadora hasta el viernes 16 de enero de 2026. En caso de que la persona ganadora no recoja el premio en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del Centro Comercial.

Si la persona ganadora no reclama el premio dentro del plazo establecido, éste pasará al primer suplente, quien dispondrá de 7 días para reclamarlo. En caso de que el primer suplente no reclame el premio dentro de su plazo, este pasará al segundo suplente, que también tendrá 7 días para reclamarlo. Si después de este periodo el segundo suplente tampoco reclama el premio, éste pasará a disposición del Centro Comercial.

En el momento de la recogida del premio, se realizará una fotografía a la persona ganadora con su regalo, para compartir en las redes sociales del Centro Comercial.

SEXTA. PARTICIPACIÓN

La participación en esta campaña implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Centro Comercial Centro Oeste en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

SÉPTIMA. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

El Centro Comercial Centro Oeste se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Centro Oeste, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

OCTAVA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Centro Oeste no se hace responsable de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o canje de los premios entregados a sus clientes.

Centro Oeste se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor o de aquellos ajenos a su control que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Centro Oeste quedará exento de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Centro Oeste se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender la misma.

En el caso de detectar cualquier participación que pueda lesionar los derechos del resto de usuarios, así como de menores, Centro Oeste se reserva el derecho de eliminar estas participaciones.

DÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO OESTE.

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro a través de cualquier medio multicanal (email, sms, correo postal, etc) siempre que manifieste su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros.

Podrán tener acceso a sus datos aquellos proveedores que nos prestan un servicio en calidad de encargados de tratamiento y con los que tenemos suscritos los correspondientes contratos.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados hasta la entrega del premio. Si el interesado ha dado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, los datos serán conservados hasta que solicite la baja o dejen de ser de interés para el centro.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO OESTE, C/ Las Moreras, 2, Pol. El Carralero, Majadahonda, 28220 (Madrid) o a través de correo electrónico a gerencia@cccentroeste.es e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". Se le podrán solicitar aquellos datos que sean necesarios para identificarle tanto a usted como el objeto de su pretensión. Información adicional: En la política de privacidad de nuestra web <http://www.cccentroeste.es>.

UNDÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Majadahonda.